



CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

URBANO	RURAL	PECHA
		.U 4
		1206-15

✓ <u>VISTOS</u>

- 1. Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671
- 2. La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM N° 208 de fecha 27/03/2014.
- 3. Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 25 de fecha 11/06/2014, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Avenida Capitán Avalos N°2623
- 4. Visita Inspectiva realizada el día Jueves 24 de Julio de 2014, realizada por la Arquitecto Revisora Srita. Carla Camus Silva.
- 5. Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley Nº 20.671

✓ <u>RESUELVO</u>

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 16,81m² ubicada en el primer piso de Avenida Capitán Avalos N°2623, Lote 114, Manzana 5 de la Población Ampliación Chile, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE @ RAZON SOCIAL DEL INTERESADO RUT					
VICTOR ROJAS MADUEÑO	11.814.000-1				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	THE RUIT				

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el presente documento, que la tramitación queda exenta de pago según lo señala Circular D.D.U. N° 265, Ord. N° 0054 de fecha 24/01/2014, punto 9: "Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que se acojan al Art. 1° de la Ley N° 20.671, **están exentas de pagar los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	KUT.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	T R.U.T.
	·

Nota: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable <u>de Insp</u>ección de Obra de la D.O.M.

BALIDAD

DIRECTOR DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI

ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/CCS/hoi

c.c. Depto. de Permisos

- Kardex 23860.
- Archivo